

SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

ROSARIO

ASAMBLEAS ELECTORALES

DE DISTRITO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36º y 37º del Estatuto Social el Consejo de Administración de Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada convoca a los Asociados en condiciones estatutarias a las Asamblea Electorales de Distrito que se realizarán el día 4 de Setiembre de 2009 a las 18 horas, en los siguientes Distritos Electorales: Distrito Electoral N° 1: Lugar de la Asamblea, en la Sede de la Cooperativa, calle Alvear 930, Rosario, Asociados domiciliados en las Provincias de Santa Fe, Córdoba, Entre Ríos, San Juan, San Luis y Mendoza. Distrito Electoral N° 2: Lugar de la Asamblea, en Moreno 211, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, Asociados domiciliados en Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires, para elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009 y que durarán en sus cargos hasta la posterior Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de Presidente y Secretario de las Asambleas Electorales de Distrito.
- 2) Elección de Delegados Titulares y Suplentes para participar en las Asambleas (Ordinaria y/o Extraordinarias) de la Cooperativa, durante el período 2009/2010.
- 3) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Rosario, Agosto de 2009.

ADOLFO O. A. BECCANI

Presidente

RAMON J. SANTINO

Secretario

Nota: Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto por el Artículo pertinente de los Estatutos, que dice: Artículo 37º, inc. 8º: La Asamblea Electoral de Distrito se realizará a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes.

§ 30 76119 Ag. 20 Ag. 21

MOLINOS JUAN SEMINO S.A.

CARCARAÑA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto por las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria del día 24 de septiembre de 2009, a las 10 horas, en el local de la sede social, Bv. Americano s/Nº de la ciudad de Carcaraña, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente confeccionen y firmen el acta de la Asamblea

Ordinaria.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados con Adricar S.A. e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio económico Nro. 51 finalizado el 31 de mayo de 2009.

3) Consideración de la gestión cumplida por los señores integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009.

4) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades acumuladas.

6) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2009 por \$ 5.958.225.-. Anticipo Honorarios ejercicio a finalizar el 31 de mayo de 2010.

7) Aprobación de los honorarios al Contador Certificante y Auditor durante el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2009.

8) Designación del Contador que certificará los Estados Contables por el ejercicio iniciado el 1° de junio de 2009.

9) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

10) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia y de tres miembros suplentes del mismo cuerpo, todos por un ejercicio.

11) Aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias; escriturales, de un voto, de v\$ n 1, por capitalización del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital por \$ 332.823 y por capitalización de utilidades por \$ 18.167.177, con lo cual el capital quedará elevado a \$ 71.000.000.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los señores accionistas deberán cursar las comunicaciones dispuestas por el Art. 238 de la Ley 19550, a la calle Corrientes 465, piso 1, Capital Federal o a Bv. Americano s/N° de la ciudad de Carcarañá, de lunes a viernes, en horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 18 de septiembre de 2009, inclusive.

\$ 75 75898 Ago. 20 Ago. 26

COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JOSEFINA LTDA.

FRONTERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de administración de la "Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Ltda.", convoca a asamblea general ordinaria para el día 1 de Septiembre del año 2009 a las 19 horas en la sede administrativa de calle 60 N° 296 de la ciudad de Frontera, departamento Castellano de la provincia de Santa Fe, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto a los señores presidente y secretario.

2) Causa por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.

3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos exigidos por disposiciones en la materia, proyecto de distribución del resultado e informe del síndico y auditoría, correspondiente al ejercicio N° 48, cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4) Designación de dos asambleístas para formar la comisión escrutadora y elección de cinco miembros titulares y tres suplentes

del consejo de administración, de un síndico titular y un síndico suplente, todo de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Aumento del capital cooperativo.
- 7) Consideración constitución de una Reserva Especial.

ALCIDES JUAN MARETTO

Presidente

HUGO BAUTISTA BALBI

Secretario

Art. 60 - Estatutos: "Las asambleas se celebran el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

Los Balances estarán a disposición del usuario en la sede de la Cooperativa a partir del 12/08/09

\$ 45 75940 Ago. 20 Ago. 24

CLUB ATLETICO LIBERTAD

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad Sociedad Civil, conforme las disposiciones del artículo 34 de los Estatutos Sociales convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 29 de septiembre de 2009, a partir de las 20 horas, en las instalaciones de la sede social sita en calle Felipe Moré 1150, de la ciudad de Rosario; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos de los socios presentes para firmar y ratificar el acta de este acto junto con las autoridades de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria de la Institución; consideración del Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos y Notas Contables, e informes de la Auditoría y de los Señores Revisores de Cuentas del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2008 y cerrado con fecha 30 de junio de 2009.
- 4) Elección de autoridades.- Deberán elegirse por el término de tres años por terminación de mandatos: un Secretario, dos Vocales Titulares.- Deberán elegirse por el término de un año por terminación de mandatos: cuatro Vocales Suplentes.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por el término de un año.

JUAN JOSE L. BETOLDI

Presidente

CARLOS A. CUFFARO

Secretario

Artículo 36° - Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, podrán funcionar con la asistencia del 30% de los asociados, a los efectos del quórum serán computados los socios activos, honorarios y vitalicios que se hallaren presentes. Si a la citación no concurriera el número de los socios suficientes, la Asamblea quedará legalmente constituida con el número que hubiere y media hora después de la fijada, siendo válidas todas sus resoluciones. Artículo 37°.- En las Asambleas se designarán dos socios presentes para que firmen y ratifiquen el acta de la misma.

\$ 30 76031 Ago. 20 Ago. 21
